

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER



COMPETENCIA ABIERTA No. 0018-14
CONSTRUCCIÓN EMISARIO RÍO DE ORO – LA MARINO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

ADENDA No. 1

La Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. ESP – EMPAS S.A. – se permite hacer las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia de la Competencia Abierta No. 0018-14

1. Se modifica el numeral 3.04.01.02 – EXPERIENCIA DEL PROPONENTE- así:

El proponente deberá demostrar experiencia en la ejecución y recibo a satisfacción hasta la fecha de presentación de la propuesta, mediante la acreditación de máximo tres (03) contratos terminados desde el año 2005 a la fecha de presentación de la propuesta y que cuyo objeto o alcance, esté relacionado con el objeto del presente proceso de contratación y contengan: la construcción de obras de emisarios y/o colectores y/o interceptores en diámetros mayores a 20" cuya sumatoria sea por un valor del 100% del presupuesto oficial, tal y como lo certifica el RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales en sumatoria los integrantes deberán cumplir con el requisito anterior. El cálculo del valor de los contratos se hará con base en el valor en SMMLV tal y como lo certifica el RUP.

El proponente deberá acreditar las siguientes cantidades de obra:

- En tres (3) contratos deberán demostrar en sumatoria el suministro e instalación de mínimo el 100% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, se debe acreditar la instalación de tuberías de diámetro mayor o igual a 20" y cada uno de los contratos debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar el suministro e instalación de tubería de alcantarillado de diámetro mayor o igual a 60", de mínimo el 25% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, y debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades: excavaciones: 25% de la cantidad de excavación establecida en el formulario del presupuesto, acero de refuerzo: 25% de la cantidad de acero de refuerzo establecida en el formulario del presupuesto y concreto: 25% de la cantidad de concreto de 4000 psi establecida en el formulario del presupuesto y debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.

Para esto, se deberán anexar los certificados y/o actas de recibo final de obra que avalen dicha información, y además, informar en el Anexo No. 6.08, que los contratos estén registrados en el RUP.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, aplicará la misma exigencia que para los oferentes individuales, es decir:

- En tres (3) contratos deberán demostrar en sumatoria el suministro e instalación de mínimo el 100% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, se debe acreditar la instalación de tuberías de diámetro mayor o igual a 20" y cada uno de los contratos debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá acreditar el suministro e instalación de tubería de alcantarillado de diámetro mayor o igual a 60", de mínimo el 25% de los metros lineales de tubería de alcantarillado, y debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 831015 en el RUP.
- Al menos uno (1) de los contratos deberá demostrar la ejecución de las siguientes actividades: excavaciones: 25% de la cantidad de excavación establecida en el formulario del presupuesto, acero de refuerzo: 25% de la cantidad de acero de refuerzo establecida en el formulario del presupuesto y concreto: 25% de la cantidad de concreto de 4000 psi establecida en el formulario del presupuesto y debe estar clasificado en por lo menos uno de los códigos UNSPSC: 401425 / 811015 / 831015 en el RUP.

Para esto, se deberán anexar los certificados y/o actas de recibo final de obra que avalen dicha información, y además, informar en el Anexo No. 6.08, que los contratos estén registrados en el RUP.

Todo lo anterior, teniendo en cuenta las actividades de obra representativas del presupuesto oficial estimado por la entidad y sus respectivas cantidades de obra, tomando como base el 100% del ítem más representativo (colector) y el 25% de los siguientes ítem representativos (excavación, acero y concreto) y el 25% de suministro e instalación de tubería de 60" (ítem representativo del proceso) cantidades de obra establecidas para dichas actividades en el formulario del presupuesto del presente proceso. Se evaluará tanto la experiencia general como la específica acorde con el numeral 1 del artículo 10 del decreto 1510 de 2013, aclarando que para los integrantes de consorcios o uniones temporales solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación tanto cálculo de los componentes de valor como de cantidades a certificar. Esto aplica para la experiencia general y para la experiencia específica.

REQUISITOS Y/O CONDICIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PARA LA EXPERIENCIA DIRECTAMENTE RELACIONADA CON EL OBJETO DEL CONTRATO)

Para acreditar la experiencia, es necesario cumplir con la totalidad de las formalidades que a continuación se precisan:

Presentar el Registro Único de Proponentes y que cada contrato solicitado esté relacionado en los contratos ejecutados que el proponente reportó, y para demostrar las cantidades exigidas se deberán aportar los certificados y/o actas de recibo final de obra debidamente firmados por la entidad contratante donde se puedan verificar dichas cantidades.

Si el proponente relaciona, en el formato respectivo, un número de contratos superior a tres (3) se tendrán en cuenta los tres primeros contratos de dicha relación.

La sumatoria de los valores de los contratos acreditados tal y como lo certifica el RUP corresponderá al valor a tener en cuenta para verificar el cumplimiento de la oferta en éste criterio de evaluación.

Si el proponente acredita la experiencia solicitada la oferta será declarada como CUMPLE ya que de lo contrario será declarada como NO CUMPLE.

Para que la oferta sea declarada como ADMISIBLE por concepto de experiencia, debe declararse como "CUMPLE" de acuerdo con lo establecido, ya que de lo contrario será declarada como NO ADMISIBLE.

2. Se modifica el cronograma del proceso así:

ACTIVIDAD	FECHAS
AVISO DE PRENSA	Noviembre 29 de 2014
APERTURA DEL PROCESO	Diciembre 04 de 2014 8:00 a.m.
PUBLICACIÓN TÉRMINOS DE REFERENCIA (www.empas.gov.co)	Diciembre 04 de 2014 al 17 de Diciembre de 2014
VISITA DE OBRA	Diciembre 09 de 2014
CIERRE DEL PROCESO – ENTREGA DE OFERTAS	Diciembre 17 de 2014 05:00 p.m.
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS	Diciembre 18 al 23 de 2014
TRASLADO SECRETARIAL INFORME DE EVALUACIÓN	Diciembre 29 al 30 de 2014
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Enero 6 de 2015

Bucaramanga, diciembre 11 de 2014

HUMBERTO PRADA GONZALEZ
Gerente General

Digitado: Ing. Freddy H Barón Mancilla
Revisó: Abog. Carlos Alberto Carrasco Ramírez
Aprobó: Abog. Manuel Guillermo Rizo Lemus